

MANUAL BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO EDITORIAL

MIGUEL ÁNGEL COLLADO YURRITA

JOAN EGEA FERNÁNDEZ

JOSÉ IGNACIO GARCÍA NINET

FRANCISCO RAMOS MÉNDEZ

SIXTO SÁNCHEZ LORENZO

JESÚS-MARÍA SILVA SÁNCHEZ

JOAN MANEL TRAYTER JIMÉNEZ

ISABEL FERNÁNDEZ TORRES

BELÉN NOGUERA DE LA MUELA

RICARDO ROBLES PLANAS

JUAN JOSÉ TRIGÁS RODRÍGUEZ

Director de Publicaciones

MANUAL BÁSICO DE SEGURIDAD SOCIAL

Segunda edición

Dr. J. Ignacio García Ninet

Catedrático Emérito de DTSS

Universidad de Barcelona

Dra. Arántzazu Vicente Palacio

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I-Castellón

Dr. Jordi García Viña

Catedrático de DTSS

Universidad de Barcelona

(Directores)

Autores

Dra. Inmaculada Ballester Pastor

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I de Castellón

Dr. Fco. Javier Fernández Orrico

Profesor Titular de Universidad de DTSS

Universidad Miguel Hernández (Elche)

Dra. Olga Fotinopoulou Basurko

Catedrática acreditada de DTSS

Universidad País Vasco UPV/EHU

Dr. J. Ignacio García Ninet

Catedrático Emérito de DTSS

Universidad de Barcelona

Dr. Jordi García Viña

Catedrático de DTSS

Universidad de Barcelona

Dra. Cristina Sánchez Rodas

Catedrática de DTSS

Universidad de Sevilla

Dra. Arántzazu Vicente Palacio

Catedrática de DTSS

Universidad Jaume I-Castellón

Colección: Manuales universitarios

Reservados todos los derechos. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 270, 271 y 272 del Código Penal vigente, podrá ser castigado con pena de multa y privación de libertad quien reproducere, plagiare, distribuyere o comunicare públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte, sin la autorización de los titulares de los correspondientes derechos de propiedad intelectual o de sus cesionarios.

© 2019 Inmaculada Ballester Pastor, Fco. Javier Fernández Orrico, Olga Fotinopoulou Basurko, J. Ignacio García Ninet, Jordi García Viña, Cristina Sánchez Rodas y Arántzazu Vicente Palacio

© 2019 Atelier
Santa Dorotea 8, 08004 Barcelona
e-mail: editorial@atelierlibros.es
www.atelierlibros.es
Tel.: 93 295 45 60

I.S.B.N.: 978-84-17466-67-1
Depósito legal: B-19554-2019

Diseño y composición: Addenda, Pau Claris 92, 08010 Barcelona
www.addenda.es

Impresión: Winihard Gràfics, Avda. del Prat 7, 08180 Moià

ÍNDICE

ABREVIATURAS	17
NOTA INTRODUCTORIA.	19
LECCIÓN 1. CONCEPTO. FORMACIÓN HISTÓRICA. FUENTES REGULADORAS. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL.	23
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	
I. CONCEPTO	23
II. FORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL	26
a) Los seguros sociales.	26
b) Hacia la configuración de un sistema de Seguridad Social: la Ley de Bases de Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963	27
c) La Constitución Española de 1978. La promulgación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS-1994)	29
d) El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (TRLGSS).	33
III. FUENTES REGULADORAS	33
1. La Constitución Española de 1978	33
2. Normas internacionales y comunitarias: Derecho uniformizador y Derecho coordinatorio	34
3. Normas legales y reglamentarias.	37
IV. ESTRUCTURA DEL SISTEMA ESPAÑOL DE SEGURIDAD SOCIAL	39
LECCIÓN 2. LA GESTIÓN Y EL RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	41
<i>Dr. J. Ignacio García Ninet</i>	
I. DISPOSICIONES GENERALES.	42
1. La Seguridad Social en el texto constitucional de 1978 (algunos preceptos)	42
2. El Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.	42

3.	Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social y creación de la futura Agencia Estatal de la Administración de la Seguridad Social.	46
II.	COMPETENCIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL (MTMYSS)	47
III.	EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	52
IV.	INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	53
V.	INSTITUTO NACIONAL DE GESTIÓN SANITARIA	56
VI.	EL INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES	56
VII.	EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	57
VIII.	LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL COMO SERVICIO COMÚN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. LA REALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE UNIDAD DE CAJA	59
IX.	LA GERENCIA DE INFORMÁTICA.	61
X.	EL SERVICIO JURÍDICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	63
XI.	LA COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL	64
1.	Las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (arts. 80 a 101 TRLGSS) MCCSS	64
2.	Colaboración de las empresas individualmente consideradas en la gestión de la Seguridad Social. Voluntaria u obligatoria. Reducción o compensación de cuotas.	70
XII.	RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	79
1.	El Patrimonio único de la Seguridad Social como distinto del Patrimonio del Estado	79
2.	Titularidad del Patrimonio que corresponde a la TGSS	79
3.	Recursos generales para la financiación de la Seguridad Social. Naturaleza de las distintas prestaciones	80
4.	Naturaleza de las prestaciones	80
5.	Sistema financiero de reparto. Fondo de estabilización y de capitalización. Concepto de capital coste. El Reaseguro. Inversiones.	81
6.	Presupuesto, intervención y contabilidad de la Seguridad Social. Disposición general y normas reguladoras de la intervención.	82
7.	Remanentes e insuficiencias presupuestarias. Fondo de Reserva de la Seguridad Social.	82
8.	Plan anual de auditorías. Posibles insuficiencias de los servicios de la Intervención General de la Seguridad Social. Cuentas de la Seguridad Social.	83
	LECCIÓN 3. CAMPO DE APLICACIÓN Y ACTOS DE ENCUADRAMIENTO	85
	<i>Dr. J. Ignacio García Ninet</i>	
I.	CAMPO DE APLICACIÓN	85
1.	Introducción	85
2.	Campo de aplicación y estructura del sistema de la Seguridad Social	86
3.	Estructura del sistema de la Seguridad Social	88
5.	Regímenes Especiales (Vid. infra).	91
6.	Sistemas especiales	91
II.	ACTOS DE ENCUADRAMIENTO	91
1.	El papel de las EEGSS.	91

2. La Inscripción de empresas. Requisito obligatorio, previo e indispensable. Sistema presencial o por medios electrónicos	93
3. Afiliación de trabajadores	95
4. Altas y bajas	101
5. Convenio especial en el Sistema de Seguridad Social	110
LECCIÓN 4. COTIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	117
<i>Dr. Jordi García Viña</i>	
I. INTRODUCCIÓN	117
II. SUJETOS DE LA COTIZACIÓN	118
III. NACIMIENTO, DURACIÓN Y EXTINCIÓN DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZAR	120
1. Nacimiento	120
2. Desarrollo y mantenimiento	121
3. Extinción.	121
IV. CONTENIDO DE LA OBLIGACIÓN DE COTIZACIÓN	122
V. CUOTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	125
VI. BASE DE COTIZACIÓN.	126
1. Régimen general (inclusiones).	126
2. Exclusiones	127
3. Determinación de la base de cotización por contingencias profesionales	129
4. Cotización por horas extraordinarias	130
VII. LÍMITES DE LAS BASES DE COTIZACIÓN	130
VIII. TIPOS DE COTIZACIÓN	131
IX. CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE.	133
X. RECAUDACIÓN	133
1. Recaudación en período voluntario.	135
2. Recaudación en vía ejecutiva	139
LECCIÓN 5. ACCIÓN PROTECTORA	141
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. INTRODUCCIÓN. LA ACCIÓN PROTECTORA DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL	141
II. LA RELEVANCIA DE LA AVERIGUACIÓN DEL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS EN EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL ESPAÑOL, DE BASE PROFESIONAL Y CONTRIBUTIVO	143
III. CONTINGENCIAS PROFESIONALES	145
1. El accidente de trabajo en el Régimen general. La definición incluida en el art. 156 TRLGSS	146
2. El accidente de trabajo en el Régimen especial de los trabajadores autónomos.	152
3. El accidente de trabajo del TRADE: un concepto de accidente de trabajo peculiar para una tipología de autónomo: la amplitud de la definición	154
4. El concepto de enfermedad profesional.	154
IV. CONTINGENCIAS COMUNES.	156
V. TRASCENDENCIA DE LA CALIFICACIÓN DE LA CONTINGENCIA COMO PROFESIONAL	156

LECCIÓN 6. PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	159
<i>Dr. Jordi García Viña</i>	
I. CONCEPTO	159
II. CARACTERÍSTICAS GENERALES	161
1. Incompatibilidad	161
2. Garantía	161
3. Prescripción y caducidad	164
4. Concurrencia	165
5. Reintegro de prestaciones	166
III. REQUISITOS PARA CAUSAR DERECHO	168
IV. ABONO DE LAS PRESTACIONES	169
1. Cuestiones generales	169
2. Determinación inicial y topes máximos	171
3. Revalorización	172
V. RESPONSABILIDAD EN ORDEN A LAS PRESTACIONES	172
1. Responsabilidad por falta de afiliación y alta	172
2. Responsabilidad por defecto de cotización	173
3. Incumplimiento de orden de la inspección de paralización del trabajo	176
4. Incumplimiento de reconocimientos médicos periódicos en enfermedades profesionales	176
5. El principio de automaticidad en el pago de prestaciones	177
6. Responsabilidades de la empresa comitente en supuestos de contrata	179
7. Responsabilidades en supuestos de sucesión de empresas	180
8. Responsabilidades en supuestos de cesión de mano de obra	180
9. Responsabilidades en empresas de trabajo temporal	180
 LECCIÓN 7. LA ASISTENCIA SANITARIA	 183
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	
I. INTRODUCCIÓN	183
II. TITULARES DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA	185
III. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA SANITARIA CON CARGO A FONDOS PÚBLICOS	186
IV. EL CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA	187
V. ASISTENCIA SANITARIA POR MEDIOS AJENOS AL SNS: EL REINTEGRO DE GASTOS MÉDICOS	190
VI. ASISTENCIA SANITARIA Y DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES POR EUROPA. LA DENOMINADA «ASISTENCIA SANITARIA TRANSFRONTERIZA»	192
 LECCIÓN 8. INCAPACIDAD TEMPORAL	 195
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. CONCEPTO DE INCAPACIDAD TEMPORAL	195
1. Situaciones determinantes	195
2. Contenido del subsidio	197
3. Beneficiarios de la prestación: condiciones exigidas para su reconocimiento	199
4. Reconocimiento y pago de la prestación	201
II. DINÁMICA DE LA PRESTACIÓN	201

1. Duración máxima del subsidio y concurrencia de la IT con la posible declaración de incapacidad permanente	201
2. Posibilidad de declaración de IT por recaída de un proceso de similar etiología.	204
3. Fecha de efectos económicos de la IT seguida de IP	204
4. Pérdida o suspensión del derecho de IT	205
III. GESTIÓN DE LA IT Y CONTROL DE LA MISMA POR PARTE DE LAS MUTUAS COLABORADORAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL	206
IV. CONTROL DE LA INCAPACIDAD TEMPORAL	209

LECCIÓN 9. NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR, CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE. RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL. PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	211
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	

I. NACIMIENTO Y CUIDADO DE MENOR	212
1. Concepto	212
2. Beneficiarios del subsidio	213
3. Prestación económica	215
4. Nacimiento, duración, extinción, pérdida o suspensión del derecho	218
5. El subsidio por nacimiento y cuidado de menor en régimen de jornada a tiempo parcial.	225
6. El supuesto especial.	226
7. Gestión del subsidio	228
II. CORRESPONSABILIDAD EN EL CUIDADO DEL LACTANTE	228
1. Situaciones protegidas	228
2. Requisitos	228
3. Cuantía del subsidio	229
III. SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	229
1. Situación protegida	229
2. Requisitos	230
4. Nacimiento, duración, extinción, denegación y suspensión de la prestación	231
5. Reconocimiento, gestión y pago de la prestación	232
V. SUBSIDIO POR RIESGO DURANTE LA LACTANCIA NATURAL.	233
1. Situación protegida	233
2. Prestación económica y duración	233
4. Otras cuestiones	234
VI. PRESTACIÓN ECONÓMICA POR CUIDADO DE MENORES AFECTADOS POR CÁNCER U OTRA ENFERMEDAD GRAVE	234
1. Situación protegida	234
2. Prestación económica	235
3. El pago.	236

LECCIÓN 10. INCAPACIDAD PERMANENTE CONTRIBUTIVA	237
<i>Dra. Arántzazu Vicente Palacio</i>	
I. CONCEPTO	238
II. GRADOS	239

III. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.	241
IV. PRESTACIONES ECONÓMICAS.	243
1. Bases reguladoras. Supuestos:	243
2. Porcentajes	245
V. GESTIÓN Y DINÁMICA DE LA PROTECCIÓN.	246
1. El procedimiento de calificación. La declaración de incapacidad permanente	246
2. Dinámica del derecho a las prestaciones económicas	248
3. Responsabilidad y pago.	249
VI. RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD CON EL TRABAJO.	249
VII. LA REVISIÓN DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE.	250
VIII. LAS LESIONES PERMANENTES NO INCAPACITANTES	252
LECCIÓN II. LA JUBILACIÓN EN SU MODALIDAD CONTRIBUTIVA	253
<i>Dra. Olga Fotinopoulou Basurko</i>	
I. CONCEPTO	254
II. REQUISITOS NECESARIOS PARA CAUSAR DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.	254
1. Afiliación y alta o situación de asimilada al alta.	255
2. Cese en el trabajo: Hecho causante.	255
3. Edad ordinaria de jubilación.	255
4. Período de carencia	257
III. JUBILACIONES ANTICIPADAS.	258
1. Jubilación anticipada a partir de los 60 años por tener la condición de mutualista.	258
2. Jubilación anticipada voluntaria y jubilación anticipada no voluntaria sin tener la condición de mutualista	259
3. Jubilación por razón de trabajo: personal del Estatuto Minero, personal de vuelo de trabajos aéreos, ferroviarios, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros de la Ertzaintza y de la policía local	262
4. Jubilación de trabajadores afectados por discapacidad	263
5. Otras modalidades de jubilación anticipada	264
IV. JUBILACIÓN FLEXIBLE	264
V. JUBILACIÓN PARCIAL	264
1. Jubilación parcial anticipada (art. 215.2 TRLGSS).	265
2. Jubilación parcial (no anticipada) (art. 215.1 TRLGSS)	266
VI. CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN DE JUBILACIÓN	267
1. Base reguladora (art. 209 TRLGSS)	267
2. Integración de lagunas	269
3. Porcentaje de años de cotización (art. 163 TRLGSS)	269
4. Factor de sostenibilidad (art. 211 TRLGSS)	271
5. Complemento por la aportación demográfica de las mujeres (art. 60 TRLGSS)	272
VII. DINÁMICA DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN.	272
VIII. INCOMPATIBILIDADES	272
IX. PARTICULARIDADES DE LOS TRABAJADORES A TIEMPO PARCIAL (Y TEMPORALES DE CORTA DURACIÓN)	274
X. LA PENSIÓN SOVI: SEGURO OBLIGATORIO DE VEJEZ E INVALIDEZ	275

LECCIÓN 12. MUERTE Y SUPERVIVENCIA.	277
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN	277
II. EL HECHO CAUSANTE.	278
III. EL SUJETO CAUSANTE.	279
1. Supuesto especial de desaparición del sujeto causante	279
2. Clases de prestaciones por muerte y supervivencia.	280
VI. EL AUXILIO POR DEFUNCIÓN	280
V. PENSIÓN DE VIUEDAD	281
1. Pensión de viudedad derivada de matrimonio	281
2. La pensión de viudedad derivada de pareja de hecho	284
3. Cuantía de la pensión	285
4. Duración y extinción.	288
5. Compatibilidad	289
VI. PENSIÓN DE ORFANDAD Y PRESTACIÓN DE ORFANDAD	290
1. Beneficiarios	290
2. Cuantía de la pensión de orfandad y de la prestación de orfandad	291
3. Causas de extinción	294
VII. INDEMNIZACIÓN ESPECIAL A TANTO ALZADO.	294
VIII. PRESTACIONES EN FAVOR DE FAMILIARES	295
1. Pensión en favor de familiares.	295
2. Subsidio temporal en favor de familiares	297
IX. IMPRESCRIPTIBILIDAD DE LAS PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA	298
X. RECONOCIMIENTO, GESTIÓN Y PAGO DE LAS PRESTACIONES POR MUERTE Y SUPERVIVENCIA.	298
 LECCIÓN 13. PROTECCIÓN A LA FAMILIA.	 301
<i>Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro</i>	
I. INTRODUCCIÓN	301
II. PERÍODOS DE COTIZACIÓN ASIMILADOS POR PARTO	301
III. BENEFICIOS POR CUIDADO DE HIJOS O MENORES	302
IV. PRESTACIONES FAMILIARES CONTRIBUTIVAS	302
1. Beneficiarios	303
2. Sujetos Causantes	304
3. Contenido de la prestación: prestación de naturaleza no económica	305
4. Régimen jurídico	306
5. Jubilación, incapacidad permanente, muerte, supervivencia, maternidad y paternidad	306
6. Asistencia sanitaria	307
7. Desempleo	307
8. Entidad Gestora	307
 LECCIÓN 14. LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO.	 309
<i>Dra. Cristina Sánchez-Rodas Navarro</i>	
I. INTRODUCCIÓN	309
II. CONTINGENCIA PROTEGIDA.	310

III. CLASIFICACIÓN.	310
IV. NIVELES DE PROTECCIÓN Y ACCIÓN PROTECTORA.	311
V. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO	312
VI. PERSONAS ASEGURADAS Y NACIONALIDAD	312
VII. NIVEL CONTRIBUTIVO	313
1. Requisitos para lucrar la prestación contributiva de desempleo	313
2. Situaciones legales de desempleo.	313
3. Solicitud de la prestación e inscripción como demandante de empleo	314
4. Duración de la prestación por desempleo	315
5. Cuantía	316
6. Pago.	316
7. Capitalización de la prestación por desempleo	316
8. Suspensión de la prestación contributiva (y subsidios asistenciales)	317
9. Extinción de la prestación contributiva (y subsidios asistenciales).	319
10. (In)compatibilidades	319
VIII. NIVEL ASISTENCIAL	321
1. Naturaleza jurídica	321
2. Dinámica del derecho	321
3. Nacionalidad	322
4. Cuantía	322
5. Duración	322
6. Beneficiarios	322
7. Requisitos generales para lucrar el subsidio por desempleo	322
8. Modalidades	323
9. Extinción y suspensión	326
IX. RENTA ACTIVA DE INSERCIÓN	327
LECCIÓN 15. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES	329
<i>Dra. Inmaculada Ballester Pastor</i>	
I. ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL: PACTO DE TOLEDO, TENDENCIA A LA HOMOGENEIDAD Y SITUACIÓN ACTUAL	329
II. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS.	331
1. Normativa aplicable	331
2. Campo de aplicación	332
3. Afiliación, alta y cotización.	335
4. El régimen prestacional del RETA: cambios operados	337
5. Condiciones peculiares para el acceso a las prestaciones, particularmente el requisito de la persistencia de la situación de asimilación al alta durante los 90 días siguientes a la baja en el Régimen y la exigencia de estar al corriente en el pago de las cuotas en el momento del hecho causante	339
6. La prestación de cese por razón de actividad	340
7. Especialidades de protección de los trabajadores autónomos económicamente dependientes	342
III. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR.	342
IV. RÉGIMEN ESPECIAL DE LA MINERÍA DEL CARBÓN	343
V. RÉGIMEN ESPECIAL DE ESTUDIANTES	344
VI. RÉGIMEN ESPECIAL DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS	344
VII. SISTEMAS ESPECIALES	345

1. Sistema especial de los empleados de hogar	346
2. Sistema especial de los trabajadores por cuenta ajena agrarios y Sistema especial por cuenta propia agrarios	348
LECCIÓN 16. PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS.	349
<i>Dra. Cristina Sánchez Rodas, Dra. Arántzazu Vicente Palacio y Dra. Olga Fotinopoulou Basurko</i>	
I. PRESTACIONES FAMILIARES EN SU MODALIDAD NO CONTRIBUTIVA	350
1. Asignación económica por hijo a cargo	350
2. Prestación económica por nacimiento o adopción	354
3. Prestación económica por parto o adopción múltiple	355
II. PENSIÓN DE INVALIDEZ NO CONTRIBUTIVA.	356
1. Concepto.	356
2. Requisitos de los beneficiarios	357
3. Cuantía	359
4. Régimen de incompatibilidades	361
5. Gestión	361
III. PENSIÓN DE JUBILACIÓN NO CONTRIBUTIVA.	362
1. Beneficiarios de la jubilación en su modalidad no contributiva	362
2. Cuantía de la pensión de jubilación no contributiva.	363
3. Efectos económicos del reconocimiento del derecho.	364
4. Obligaciones de los beneficiarios.	364
5. Gestión e incompatibilidades	364
LECCIÓN 17. LA PROTECCIÓN DE LA DEPENDENCIA	365
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN	365
1. Concepto y objetivo	366
2. Fundamento constitucional	367
II. PRINCIPIOS EN EL SISTEMA DE DEPENDENCIA	367
III. LAS PRESTACIONES EN EL SISTEMA DE LA DEPENDENCIA	368
1. Clases de prestaciones.	369
2. Requisitos	371
IV. GRADOS Y NIVELES DE DEPENDENCIA.	373
V. SOLICITUD Y PROCEDIMIENTO.	375
VI. LA FINANCIACIÓN	376
VII. LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS	376
LECCIÓN 18. PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA: ASISTENCIA SOCIAL, SERVICIOS SOCIALES, MEJORAS VOLUNTARIAS Y PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	379
<i>Dr. Fco. Javier Fernández Orrico</i>	
I. INTRODUCCIÓN	379
II. LA ASISTENCIA SOCIAL.	380
1. Evolución y significado de la asistencia social pública	380
2. La configuración de la asistencia social a partir de la Constitución de 1978	381

3.	Delimitación entre seguridad social y asistencia social	381
4.	Asistencia social «externa» y protección asistencial «interna» de la Seguridad Social	383
III.	LOS SERVICIOS SOCIALES	384
1.	Fundamento constitucional y competencia de los servicios sociales.	385
2.	Ámbito competencial	386
3.	Servicios sociales de la Seguridad Social	386
IV.	MEJORAS VOLUNTARIAS	386
1.	Concepto	386
2.	Régimen jurídico.	387
3.	Naturaleza.	387
4.	Clases	387
V.	PLANES Y FONDOS DE PENSIONES	388
1.	Planes de pensiones.	388
2.	Clases	388
3.	Modalidades en función de las obligaciones estipuladas	389
4.	Principios de los planes de pensiones	389
5.	Sujetos.	390
6.	Clases de prestaciones.	390
7.	La excepcionalidad de la liquidez	391
	LECCIÓN 19. PROCESOS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	393
	<i>Dr. Jordi García Viña</i>	
I.	MODALIDAD PROCESAL DE LAS PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	393
1.	Cuestiones generales	393
2.	Procesos iniciados por los beneficiarios de prestaciones	396
3.	Procesos por accidente de trabajo o enfermedad profesional	397
4.	Procesos sobre revisión de actos declarativos de derechos	398
5.	Procesos por impugnación de prestaciones por desempleo	399
II.	MODALIDAD PROCESAL DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL NO PRESTACIONALES	401

ABREVIATURAS

AC:	Accidente Común
AT:	Accidente de Trabajo
CA:	Comunidad Autónoma
CCAA:	Comunidades Autónomas
CE:	Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
EC:	Enfermedad Común
EGSS:	Entidad Gestora de la Seguridad Social
EPPP:	Enfermedades profesionales
EP:	Enfermedad Profesional
IMSERSO:	Instituto de Mayores y Servicios Sociales
INEM:	Instituto Nacional de Empleo (extinto)
INGESA:	Instituto Nacional de Gestión Sanitaria
INSERSO:	Instituto Nacional de Servicios Sociales (extinto)
INSS:	Instituto Nacional de la Seguridad Social
IP:	Incapacidad Permanente
ISM:	Instituto Social de la Marina
IT:	Incapacidad Temporal
ITSS:	Inspección de Trabajo y Seguridad Social
LD:	Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (BOE de 15-12-2006)
LGS:	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (BOE de 24-4-1986)
LPGE:	Ley de Presupuestos Generales del Estado
LISOS:	Texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8-8-2000)
LRJS:	Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11-10-2011)

Abreviaturas

MCSS:	Mutua Colaboradora con la Seguridad Social
MEYSS:	Ministerio de Empleo y Seguridad Social
MTMYSS:	Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
OCE:	OMT de 25 de noviembre de 1966 por la que se regula la Colaboración de las empresas en la gestión del RGSS (BOE 7-12-1966).
OM:	Orden Ministerial
OMCESS:	Orden TAS/2865/2003, de 13 de octubre, por la que se regula el convenio especial en el Sistema de la Seguridad Social (BOE 18-10-2003)
RD:	Real Decreto
RESS:	Régimen Especial de Seguridad Social
RGC:	Reglamento General sobre Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2064/1995, de 22 de diciembre (BOE de 25-1-1996)
RGIAAB:	Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas y bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (BOE de 27-2-1996)
RGSS:	Régimen General de la Seguridad Social
SPEE:	Servicio Público de Empleo Estatal
TGSS:	Tesorería General de la Seguridad Social
TRET:	Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24-10-2015)
TRLGSS:	Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 31-10-2015)

NOTA INTRODUCTORIA

La aparición de una segunda edición del Manual Básico de Seguridad Social responde a la necesidad de tratar de mantenernos al día en el proceloso mundo de la Seguridad Social, como un ejercicio necesario para los que nos dedicamos a investigarla y para los que nos siguen dentro y fuera de las aulas. Pese a que en el pasado esta materia fue menospreciada por parte de la doctrina laboralista, siendo catalogada de «infraciencia», es necesario recordar que detrás de toda la hojarasca legislativa se encuentra el debate sobre el modelo que deseamos de protección social, en otras palabras, del llamado Estado de Bienestar, característico del modelo social europeo.

Ni qué decir tiene que uno de los más graves problemas con el que nos encontramos siempre en esta inmensa galaxia es el de la seguridad jurídica: ¿qué está vigente, qué norma resulta aplicable; qué norma está derogada? No está muy lejana la experiencia, cuando nada estaba informatizado y el omnipresente Google no presidía y teledirigía nuestras vidas, que en muchas ocasiones algunos organismos ministeriales encontraban grandes dificultades para identificar la normativa vigente pues la elaboración y publicación de las normas de Seguridad Social y sus muchos farragosos reglamentos, con sus cientos de disposiciones adicionales, finales, transitorias y derogatorias totales y/o parciales llegaron a crear una absoluta selva jurídica donde pocos se atrevían a entrar, y eran pocos los que salían ilesos del intento.

Además, y por si la normativa interna no fuera suficientemente compleja, en la actualidad cada vez más es preciso tener en cuenta el Derecho Internacional y Comunitario y la jurisprudencia supranacional o lo que es lo mismo, dadas las obligaciones contraídas por España a nivel internacional, a la hora de investigar y después explicar esta dura materia no podemos mirar solamente el BOE y nuestros tribunales, sino que tenemos que acercarnos obligatoriamente a los entes supranacionales que están por encima de nuestros legisladores, pues para ello hemos querido formar parte de dichos organismos. O sea, se trata de normas y sentencias de obligado cumplimiento y seguimiento y nos van dando

nuevas pautas de entendimiento y de aplicación de los preceptos nacionales, dotando de mayor complejidad si cabe el estudio del ordenamiento jurídico de la seguridad social.

A nadie se le escapa que estamos en una nueva crisis de crecimiento del Estado de Bienestar. Cada día se pretenden o se desean más y mejores derechos, mirando de reojo a los países más avanzados, que suelen ser —no necesariamente, caso USA (donde esta materia está aún en mantillas, sobre todo cuando quienes gobiernan son los ultraliberales)— los más ricos. Una y otra vez nos planteamos y replanteamos nuestras aspiraciones para proteger más y mejor a toda la población necesitada y ello comporta localizar los parámetros adecuados de las viejas y nuevas necesidades. La Seguridad Social o es universal o no es nada, pero universal no quiere decir uniformidad, pues las necesidades de las personas y de los distintos sectores de actividad y de las distintas fases vitales son muy diferentes. En la marcha hacia un idílico «Estado de bienestar» no debiera quedar nadie postergado y ello supone delimitar muy bien a quien se protege en cada caso, contra qué se protege, cómo se le protege y quien paga todo ello o como se financian los avances de la Seguridad Social.

Está ahora mismo sobre las mesas de los políticos y responsables de la Seguridad Social la eterna cuestión de cómo financiar el sistema, sobre todo las pensiones de la Seguridad Social: con lo que se va recaudando día a día vía cotizaciones de uno y otros, por vía presupuestos generales del Estado o mediante un sistema mixto. Evidentemente son muchos los análisis económicos que hay que llevar a cabo cada cierto tiempo para que la Seguridad Social nunca se arruine ni arruine al país que sea. Conviene no olvidar que estos iniciales gastos en pensiones no dejan de ser a su vez un motor de la economía en forma de gastos familiares, como una suerte, además, de colchón económico para muchas familias con diversos miembros en paro.

Creemos sinceramente que el Ministerio correspondiente —aparte del papel del Pacto de Toledo— debería contar muchísimo más con los profesores universitarios que se dedican profesional y vocacionalmente a esta ardua rama del Derecho. Sus aportaciones sosegadas son cada día más precisas para ayudar a tomar correctas e informadas decisiones por parte de los actuales políticos profesionales, que no, necesariamente, han de ser ni son expertos en todo. Los políticos de turno, según su ideología o sensibilidad o intereses de los grupos de presión, ya decidirán una cosa u otra o la contraria, pero no deben faltarles los asesoramientos científicos contrastados ofrecidos desde «la Academia de expertos independientes», aunque siempre, por más experto que se sea, todos, aunque no lo creamos o sepamos, tenemos conformada en nuestro propio currículo personal una u otra ideología, más o meno proclive a defender los derechos humanos y sociales de las gentes más desfavorecidas.

En resumidas cuenta y brevemente: ojalá que esta segunda edición sirva a sus legítimos objetivos de ofrecer el basamento del Derecho de la Seguridad Social, poniéndolo continuamente al día para así saber continuamente donde nos encontramos y por donde camina esta que es la rama más social del Derecho.

Barcelona/Castellón a 26 de julio de 2019

José Ignacio García Ninet
*Catedrático Emérito de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
de la Universitat de Barcelona*

Arántzazu Vicente Palacio
*Catedrática de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
de la Universidad Jaume I de Castellón*

Jordi García Viña
*Catedrático de Derecho del trabajo y de la Seguridad Social
de la Universitat de Barcelona*